

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, en el cual se informa que el apoderado de la parte ejecutante envió solicitud de aplazamiento de la diligencia en razón a que no se ha podido identificar plenamente el bien inmueble objeto de cautela, por ser procedente, el despacho dispone:

PRIMERO: Señálese el día **miércoles veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)**, a la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la posesión del inmueble, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 092-20717.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al secuestre designado WILLIAM ANDRES MC S.A.S. y/o WILLIAM HERNADO HENAO en su calidad de representante legal. Oficiése por secretaria.

Así mismo, adviértase al secuestre designado que deberá contar con un decámetro o cualquier otro elemento técnico de medición, para determinar los linderos del predio en la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **37** hoy **8 de octubre de 2021**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria